

TABLA DE COMISIONES Y TARIFAS DE XTB PARA CRIPTO

1. General

Título	ESTÁNDAR
Apertura y cierre de una Cuenta Cripto	Gratuito
Cuota mensual por el mantenimiento de una Cuenta Cripto	Gratuito
Comisión por la elaboración y el envío de un informe diario de las operaciones realizadas en la Cuenta Cripto del Cliente, en formato electrónico	Gratuito
Cuota por la elaboración y el envío de otros informes, en particular los informes mensuales de la Cuenta Cripto del Cliente, o el envío de las Condiciones Generales en caso de modificación de las mismas, en formato electrónico	Gratuito
Intereses de demora	Intereses de demora legales ¹⁾
Ingreso de fondos en la Cuenta de Efectivo (transferencia bancaria, tarjeta de crédito o débito, PayPal)	Gratuito ²⁾
Retirada de fondos de la Cuenta Cripto del Cliente a su cuenta bancaria	Gratuito ²⁾
Comisión por cada caso de elaboración y envío de informes diarios/confirmaciones sobre la ejecución de Órdenes, en formato electrónico	Gratuito
Comisión por cada preparación y envío de un extracto de los Cripto del Cliente y de los fondos en poder de la Empresa, o de información sobre los costes y comisiones abonados, en formato electrónico	Gratuito
Importe de los intereses devengados por los fondos de los Clientes a favor de XTB	El tipo de interés medio anual oscila entre el 0 % y el 6,5 % ³⁾

XTB Limited cuenta con licencia y está regulada por la Comisión del Mercado de Valores de Chipre (número de licencia 169/12) y presta servicios relacionados con criptoactivos al amparo del Reglamento (UE) 2023/1114 (MiCA), sobre la base de una notificación registrada ante la CySEC, con domicilio social en Pikioni 10, Edificio: Highsight Rentals Ltd, 3075, Limassol, Chipre.

- 1) Los intereses se deducen de los Fondos Libres de la Cuenta Cripto del Cliente en el momento en que se produzca el hecho.
- 2) En el caso de los ingresos y las retiradas, es posible que terceros (por ejemplo, el banco del Cliente, el emisor de la tarjeta o el operador de pagos) cobren sus propias comisiones o costes de conversión de divisas. Dichas comisiones son independientes de XTB y XTB no asume responsabilidad alguna por ellas.
- 3) El rango de tipos de interés indicado representa los intereses pagados por los depósitos a un día en EUR y USD, válidos en la fecha de publicación de esta Tabla.

2. Tabla de comisiones y tarifas para Cripto

Cripto	
Comisión de custodia de Cripto	Gratuito
Comisión por la ejecución de Órdenes de compra/venta	0%
Margen máximo incluido en el Precio del Cripto ¹⁾²⁾	5%
Comisión de cambio de divisa ³⁾⁴⁾	0,5%
Comisión por la concesión de derechos adicionales derivados de la titularidad de Cripto ⁵⁾	La comisión se indicará de forma individual en un anuncio aparte

- 1) Los precios de los Cripto, así como los precios de ejecución finales de las órdenes de los Clientes, incluyen el margen de la Empresa. El porcentaje del margen se establece de forma simétrica, de acuerdo con las políticas internas. Dicho porcentaje no puede ser superior al margen máximo que figura en la Tabla.
- 2) Para calcular el precio, XTB utiliza las siguientes fórmulas:
 - a) $XTB\ ASK = \text{redondeado al alza} (ASK * (100 \% + \text{margen de XTB}))$;
 - b) $XTB\ BID = \text{redondeado a la baja} (BID * (100 \% - \text{margen de XTB}))$.
- 3) Las Órdenes de compra y venta de Cripto se ejecutan con los Proveedores de Liquidez de la Empresa utilizando el tipo de cambio de un Cripto determinado frente al dólar estadounidense (USD). La ejecución de una Orden desde la Cuenta Cripto del Cliente denominada en una divisa distinta del USD siempre requerirá una conversión de divisa. La comisión se cobra de la Cuenta Cripto del Cliente desde la que se ejecuta la Transacción, en el momento del cambio.
- 4) La conversión se realizará de acuerdo con el Tipo de Cambio, según las siguientes fórmulas:
 - a) Al comprar Cripto, el Tipo de Cambio = $\text{Precio de compra (BID) de la Divisa de la Cuenta Cripto} / \text{USD} - 0,5 \% * \text{MID}$;
 - b) Al vender Cripto, el Tipo de Cambio = $\text{Precio de venta (ASK) de la Divisa de la Cuenta Cripto} / \text{USD} + 0,5 \% * \text{MID}$;
 - c) $\text{MID} = (\text{Precio de venta (ASK) de la Divisa de la Cuenta Cripto} / \text{USD} + \text{Precio de compra (BID) de la Divisa de la Cuenta Cripto} / \text{USD}) / 2$.
- 5) La comisión a la que se hace referencia se aplica a los derechos adicionales derivados de la titularidad de Cripto, descritos en las Condiciones Generales, en el apartado «Derechos adicionales derivados de la titularidad de Cripto».

3. Impuestos

El Cliente es el único responsable de determinar, declarar y pagar los impuestos que correspondan sobre los ingresos derivados de las Transacciones con Cripto, mediante autoliquidación y de conformidad con la legislación de la jurisdicción en la que tenga su residencia fiscal (cláusula 8.6 de las CGC). La Empresa no retiene ningún impuesto sobre los intereses abonados en la Cuenta Cripto del Cliente, y este es el único responsable de declarar y pagar cualquier impuesto que corresponda sobre dichos intereses en las mismas condiciones (cláusula 4.23 de las CGC). La Empresa no ofrece asesoramiento fiscal (cláusula 10.4 de las CGC).

XTB Limited cuenta con licencia y está regulada por la Comisión del Mercado de Valores de Chipre (número de licencia 169/12) y presta servicios relacionados con criptoactivos al amparo del Reglamento (UE) 2023/1114 (MiCA), sobre la base de una notificación registrada ante la CySEC, con domicilio social en Pikioni 10, Edificio: Highsight Rentals Ltd, 3075, Limassol, Chipre.